

CONCON, 16 MAR 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 0629 /

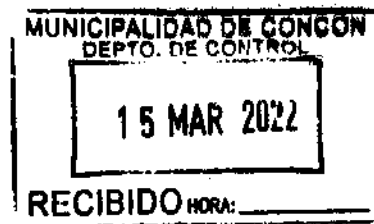
ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, "las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 100 UTM".
- b) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°058 del 27 de Diciembre 2021, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2022.
- c) El artículo 16 del Decreto N°170 de Educación Especial del Ministerio de Educación que autoriza la contratación de profesionales para el diagnóstico y tratamiento de alumnos con necesidades educativas especiales NEE pertenecientes al Programa de Integración Escolar PIE.
- d) Las Solicitudes de Pedido N°04/2022 de la Dirección de la Escuela Irma Salas Silva, Solicitud de Pedido N°03/2022 de la Dirección de la Escuela Puente Colmo, Solicitud de Pedido N°010/2022 de la Escuela Oro Negro y Solicitud de Pedido N°013/2022 de la Dirección del Liceo Politécnico de Concón, documento autorizado por Encargado de Finanzas DAEM y Dirección de Control Municipal, que además contienen las respectivas Disponibilidades Presupuestarias autorizadas.
- e) Decreto Alcaldicio N°490 del 25 de febrero 2022 que autoriza el llamado a licitación pública para la "Contratación de Servicios Médicos para Valoración de Salud en el Proceso de Evaluación Diagnóstica de los alumnos/as del Programa de Integración PIE".
- f) Licitación ID: 2599-2-L122 denominada "Contratación de Servicios Médicos para Valoración de Salud en el Proceso de Evaluación Diagnóstica de los alumnos/as del Programa de Integración PIE".
- g) Acta de Evaluación y Propuesta de Adjudicación N°2/2022 emitida por la Comisión Evaluadora
- h) La autorización del Alcalde, contenida en el Ordinario N°70/2022 del DAEM con la Propuesta de Adjudicación.-
- i) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes emitida por el Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de junio 2021 donde nace la personería del alcalde para representar a la Municipalidad de Concón.
- j) Decreto Alcaldicio N°1592 de fecha 26 de julio 2021 que establece orden de subrogancia del alcalde.
- k) Decreto Alcaldicio N°1629 de fecha 30 de julio 2021 que delega firma al Administrador Municipal Sr. Miguel Toledo
- l) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1. **ADJUDÍQUESE**, la propuesta pública 2599-2-L122, denominada "Contratación de Servicios Médicos para Valoración de Salud en el Proceso de Evaluación Diagnóstica de los alumnos/as del Programa de Integración PIE" por un monto de \$14.000 exentos de impuestos por alumno efectivamente evaluado hasta un máximo de 137 estudiantes( que equivalen a \$1.918.000), al oferente de Mercado Público empresa Villar y González Servicios Médicos Ltda. RUT 76.262.193-2, por el servicio detallado en la licitación, en virtud de la evaluación y la oferta presentada por el oferente. Con cargo a los fondos del PIE.
2. **EMÍTASE**, la Orden de Compra a través de la página Mercado Público.
3. **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-11-999 Otros Servicios Profesionales del Presupuesto Vigente de Educación.



4. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
5. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



*[Handwritten Signature]*  
**MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



*[Handwritten Signature]*  
**MIGUEL TOLEDO ALEGRIA**  
**ALCALDE**

**POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal
- Archivo D.A.E.M. (2)

FRV/MTA/MLEG/GBE/mchc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Handwritten mark]</i>

